



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

006311 20 ABR 2022

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional ubicado en el Despacho del Ministro se encuentra en vacancia definitiva, de acuerdo con la Resolución No. 004631 del 30 de marzo de 2022, por medio de la cual, se le aceptó la renuncia a la señora **JUÁN ANDRES BELTRÁN SARMIENTO**.

Que de conformidad con el inciso final del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, *"Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"* **"La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa."** (Negrilla fuera de texto)

Que en concordancia con lo anterior, y de conformidad con la Circular conjunta 100-006 de 2021, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se justifica la provisión del mencionado empleo teniendo en cuenta lo siguiente:

"De otra parte, dicha provisión responde justamente a la necesidad de contar con un profesional de planta, en un cargo de confianza, que pueda asesorar al Ministerio en la preparación de estudios, informes y desarrollo de actividades y programas institucionales y en asuntos internacionales relacionados con el sector en coordinación con las diferentes dependencias de la entidad y sus entidades adscritas y vinculadas, así como asistir y participar, en representación del Ministerio en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.

De igual manera, esta provisión es necesaria, con el fin de acompañar el proceso de reconstrucción, adecuación y mejoramiento de los espacios educativos de las islas de San Andrés y Providencia, el cual se desarrolla en coordinación con el Fondo de Financiamiento para la Infraestructura Educativa -

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

FFIE, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio educativo para que los estudiantes regresen de manera segura a su proceso de formación, enseñanza y aprendizaje, tras el paso del huracán Iota.

Así mismo, esta provisión se requiere, para que acompañe desde el componente educación a la Consejería Presidencial para las Regiones, en el desarrollo de los talleres que se realizan en las diferentes regiones del país".

Que de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora de Talento Humano se evidencia que la señora **ANDREA CATALINA FIGUEROA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.997.922**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional ubicado en el Despacho del Ministro.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **ANDREA CATALINA FIGUEROA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.997.922**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional ubicado en el Despacho del Ministro.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de Talento Humano a la señora **ANDREA CATALINA FIGUEROA RODRÍGUEZ** el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán – Secretaria General (E) ✓
Revisó: Lexi Adriana Carrillo Peña – Asesora Secretaria General
Maía del Pilar Salgado Hernández – Subdirectora de Talento Humano
Natalia Cerquera Molano – Contratista Subdirección de Talento Humano
Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano ✓
Proyectó: Francisco José Gaitán Daza – Profesional Especializado 2028/16 – Subdirección de Talento Humano

POS: 1370